

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaria Sr Palomino

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo:

Pleito número 4.083.—Sindicato Nacional de la Alimentación y otros contra Decreto expedido por el Ministerio de Hacienda en 22 de diciembre de 1966, sobre impuesto sobre el Lujo.

Pleito número 6.870.—Servicio Comercial de la Industria Textil Algodonera del Sindicato Nacional Textil y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 3 de noviembre de 1966, sobre tráfico de Empresas.

Pleito número 7.346.—Ayuntamiento de Santa María de Buil contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 27 de septiembre de 1967, sobre impuestos sobre bienes de personas jurídicas.

Pleito número 6.994.—«Cía. Mercantil Constructora Leonesa, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto en 15 de noviembre de 1966 en la Dirección General de Bellas Artes.

Pleito número 7.210.—«Flota Blanca, Sociedad Anónima», contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 26 de septiembre de 1966, sobre aduanas.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de enero de 1968.—El Secretario Decano.—286-E.

SALA CUARTA

Secretaria: Vacante

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 6.801.—«C. H. Boehringer Sohn» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria sobre denegación de patente de introducción número 316.638.

Pleito número 6.766.—«J. Montañés Font, Sociedad Limitada», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 13 de julio de 1967 sobre aprobación del Plan de Ordenación Urbana de los cerros de la montaña del Carmelo y otros.

Pleito número 6.291.—Don Enrique Galofre Sardá contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 5 de junio de 1967 sobre calificación definitiva de viviendas de renta limitada construidas en Subirats-Lavern (Barcelona).

Pleito número 6.379.—Don Eduardo Lis Ballester y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 30 de mayo de 1967 sobre delimitación del polígono Babel, en el término municipal de Alicante.

Pleito número 6.467.—«Schweppes Overseas, Limited», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 26 de julio de 1966 sobre concesión de la marca número 447.131, denominada «Schussina».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de

los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de enero de 1968.—El Secretario Decano.—287-E.

*

Pleito número 6.641.—«Sociedad General de Electro Metalurgia, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 23 de febrero de 1967 sobre aprobación del Plan de Urbanización del polígono «La Mina», de San Andrés de Besós.

Pleito número 6.608.—«La Industrial Cerrajería, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de agosto de 1967 sobre multa por transgresión de normas laborales.

Pleito número 5.897.—Don Macedonio Luna Rivero contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 23 de mayo de 1967 sobre legalización como Empresa distribuidora en Pedrera (Sevilla).

Pleito número 3.432.—«Asocio de la extinguida Universidad y Tierra de Avila» contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 2 de diciembre de 1966 sobre deslinde del monte número 44-2 del catálogo de la provincia de Avila denominado «Sierra de Avila».

Pleito número 3.117.—«Sociedad de Seguros Mutuos Marítimos», de Vigo, contra resolución expedida por el Ministerio de Marina en 26 de agosto de 1966 sobre auxilio prestado por el buque pesquero «Vierirasa» al «Myrdona B».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de enero de 1968.—El Secretario Decano.—288-E.

*

Pleito número 6.921.—Doña María Peña Barbero de la Serna contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 26 de julio de 1967 sobre autorización para instalar una farmacia en la calle de José Zorrilla, número 137, de Segovia.

Pleito número 4.640.—Don Santiago Corobés Timos y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 6 de marzo de 1967 sobre calificación de viviendas, ampliado a la Orden de dicho Ministerio de 5 de agosto de 1967.

Pleito número 6.439.—«Lacer, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria sobre concesión de la marca número 443.227, denominada «Thrombotime».

Pleito número 6.135.—Don José Rivera Sánchez y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de junio de 1967 sobre clasificación profesional en la RENFE.

Pleito número 5.926.—«Ceyde, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 16 de mayo de 1967 sobre sanción por falta de asistencia al asegurado señor Velázquez.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de enero de 1968.—El Secretario Decano.—290-E.

Pleito número 6.454.—«Diftersa», «Smith & Nephew Ibérica, S. A.», y «Sulfer, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de julio de 1967 sobre concierto entre seguridad social y Junta Nacional del Grupo de Industrias Farmacéuticas.

Pleito número 6.502.—Don Agustín de la Infanta Nombela y otro contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 23 de julio de 1966 sobre concesión de modelo de utilidad número 116.848.

Pleito número 6.674.—Don Rafael Palma Pradillo y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 26 de julio de 1967 sobre traslado de farmacia del Protectorado de España en Marruecos a Madrid.

Pleito número 6.696.—Don José de la Villa Peñafiel contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 22 de julio de 1967 sobre calificación definitiva de viviendas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de enero de 1968.—El Secretario Decano.—291-E.

*

Pleito número 1.830.—Don Valeriano Gómez Lavén contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 14 de abril de 1966 sobre multa por infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 5.913.—Don Pablo Santos Nieto y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de abril de 1967 sobre clasificación profesional en «Ferrocarriales de vía estrecha».

Pleito número 6.980.—«Miles Laboratories Inc» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 21 de julio de 1967 sobre concesión de la marca número 445.964, denominada «Gasalka».

Pleito número 6.320.—«Minas del Centro, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de julio de 1967 sobre liquidación de cuotas de Seguros Sociales.

Pleito número 6.512.—Doña Paloma de Santisteban y Bernaldo de Quirós contra resolución expedida por el Ministerio de Justicia en 21 de junio de 1967 sobre rehabilitación del título de Marqués de la Cima.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de enero de 1968.—El Secretario Decano.—289-E.

SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Alvarez Villanueva se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 16 de ju-

nio y 15 de septiembre de 1967, desestimatorias de petición del interesado sobre que se le concedieran los emolumentos de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 6.733 y el 498 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de diciembre de 1967.

Madrid, 14 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—256-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Gordillo González-Pola se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 8 de junio y 31 de julio de 1967, sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6.594 y el 471 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de diciembre de 1967.

Madrid, 14 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—257-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Concepción Luque Ramón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 15 de abril de 1965, que desestimó recurso de alzada deducido contra otra, de la Asociación Mutuo Benéfica del Ejército, que denegó a la interesada indemnización por privación de vivienda militar, pleito al que ha correspondido el número general 5.755 y el 365 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de noviembre de 1967.

Madrid, 14 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—258-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Morgade Vázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 24 de febrero de 1967, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono «Bens, primera fase» (adicional de industrias), en cuanto fijó la indemnización de la parcela 1.356; y contra la desestimación tácita del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 6.509 y el 453 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de diciembre de 1967.

Madrid, 14 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—259-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Evaristo Martínez Lorenzo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 30 de junio y 1 de agosto de 1967 sobre plus circunstancial y gratificación de profesorado del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 6.477 y el 447 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de diciembre de 1967.

Madrid, 14 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—261-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Botas Blanco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones de la Dirección General de Justicia de 10 de mayo y 13 de junio de 1967 sobre concurso para vacantes de Médicos Forenses, adjudicando la Forensia del Juzgado de Instrucción número 3, de La Coruña, a don Manuel Crespi González de Entrerrios, pleito al que ha correspondido el número general 6.245 y el 415 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de noviembre de 1967.

Madrid, 14 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—262-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Gutiérrez Carbonell se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Justicia de 5 de octubre de 1966, dictada en el concurso de traslado de 15 de septiembre de 1966 por la que se nombra para la plaza de Secretario de la sección segunda de la Audiencia Provincial de Alicante, don Cándido García Moreno, pleito al que ha correspondido el número general 6.587 y el 470 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de diciembre de 1967.

Madrid, 14 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—260-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago García Mendoza y don Vicente Vera Orihuela se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 3 y 16 de junio y dos resoluciones de 14 de septiembre de 1967 sobre peticiones de los recurrentes de que se les concedan los emolumentos de Tenientes, pleito al que ha correspondido el número general 6.752 y el 502 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de diciembre de 1967.

Madrid, 15 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—292-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Junyent Font se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 30 de septiembre de 1964 y 24 de junio de 1967 sobre justiprecio de la finca número 1.863 del polígono «Bens» (primera fase), de La Coruña, pleito al que ha correspondido el número general 6.288 y el 421 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de diciembre de 1967.

Madrid, 15 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—293-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ernesto García Rebled se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 10 de julio y 16 de agosto de 1967 sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6.681 y el 489 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de diciembre de 1967.

Madrid, 15 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—294-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José González Peñas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 7 de julio y 31 de agosto de 1967 sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6.469 y el 446 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de diciembre de 1967.

Madrid, 15 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—295-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rubén García Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 2 de junio y 20 de julio de 1967 sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6.427 y el 441 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de noviembre de 1967.

Madrid, 15 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—296-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Adellac González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 8 de junio y 31 de julio de 1967 sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6.309 y el 424 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de noviembre de 1967.

Madrid, 15 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—297-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Guillermo Navarro Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 7 de junio y 31 de julio de 1967 sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6.280 y el 420 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de noviembre de 1967.

Madrid, 15 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—298-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Buenaventura Icart Pons se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Ministerio de la Gobernación de 21 de junio de 1967, que desestimó alzada contra resolución de la Dirección General de Administración Local de 19 de abril anterior, que declaró transformada la Sección Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, amortizada la plaza de Jefe de la extinguida Sección Provincial y en situación de excedencia forzosa a su titular don Buenaventura Icart Pons, pleito al que ha correspondido el número general 6.396 y el 435 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de diciembre de 1967.

Madrid, 15 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—299-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Teresa Fernández Ferrer se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28 de junio y 11 de octubre de 1967 sobre haberes pasivos, como viuda del Brigada de la Guardia Civil don Simón Martínez Sánchez, pleito al que ha correspondido el número general 5.853 y el 376 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de diciembre de 1967.

Madrid, 15 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—300-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Fernández-Longoria González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 10 de julio y 31 de agosto de 1967 sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6.828 y el 523 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de diciembre de 1967.

Madrid, 15 de enero de 1967.—El Secretario, José Benítez.—301-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Farias Márquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de las liquidaciones de sus nóminas de haberes como Coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción hasta diciembre de 1964 y contra las Ordenes comunicadas de 1 de enero de 1960 y 1 de enero de 1962, pleito al que ha correspondido el número general 6.392 y el 434 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de diciembre de 1967.

Madrid, 15 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—303-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Labella Gil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 26 de junio y 2 de agosto de 1967 sobre complemento de sueldo correspondiente al factor uno, pleito al que ha correspondido el número general 6.441 y el 444 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de noviembre de 1967.

Madrid, 15 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—302-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Pérez Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 26 de junio y 2 de agosto de 1967 sobre gratificación de destino que venía percibiendo o, en su defecto, al complemento factor uno, pleito al que ha correspondido el número general 6.421 y el 440 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de diciembre de 1967.

Madrid, 15 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—304-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Pujante García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 8 de julio de 1967 que rectifica otra anterior de 7 de julio de 1966 en el sentido de que la vacante de Física y Química de la Sección Delegada Masculina del Instituto Nacional de Enseñanza Media Masculina de Murcia, que figura en el anejo de la Orden últimamente citada, debe entenderse como Sección Delegada Femenina del Instituto Nacional de Enseñanza Media Femenina de Murcia, pleito al que ha correspondido el número general 6.686 y el 490 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de diciembre de 1967.

Madrid, 15 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—307-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Pastor Navarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de 29 de noviembre de 1966 sobre haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 6.355 y el 430 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de diciembre de 1967.

Madrid, 15 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—305-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Montoro del Pino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 17 de junio y 10 de agosto de 1967 sobre plus circunstancial y contra Ordenes comunicadas de 1 de enero de 1960 y 1 de enero de 1962, pleito al que ha correspondido el número general 6.407 y el 437 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de diciembre de 1967.

Madrid, 15 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—306-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Cruz Guerrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Marina de 11 de mayo y 26 de julio de 1967 sobre petición de ser declarado en situación de retirado al efecto de percibir haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 6.746 y el 500 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de diciembre de 1967.

Madrid, 15 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—308-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Pellitero Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Jefatura Central de Tráfico de 16 de febrero de 1967 que desestimó determinadas solicitudes económicas del interesado, y contra resolución del Ministerio de la Gobernación que desestimó recurso de alzada de fecha 10 de julio de 1967, pleito al que ha correspondido el número general 6.347 y el 429 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de noviembre de 1967.

Madrid, 15 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—309-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Braulio Jiménez Gómez-Cordobés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 5 de junio y 29 de julio de 1967 sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6.518 y el 455 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de diciembre de 1967.

Madrid, 15 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—310-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Alegre Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 10 de junio y 31 de julio de 1967 sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6.495 y el 451 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de noviembre de 1967.

Madrid, 15 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—311-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Sara Trueba Gómez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de Ministerio de la Vivienda de 7 de noviembre de 1960 sobre indemnización por los derechos de arrendamiento y de la industria ubicada en la parcela número 5 del polígono «San Pablo», de Sevilla, y contra la presunta desestimación del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 6.437 y el 443 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de diciembre de 1967.

Madrid, 15 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—312-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Sánchez Zárate y otros, miembros de la Escala Técnica de Radiotelegrafistas del Ministerio del Aire, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto del Ministerio de Hacienda 907/67, de 20 de abril, sobre coeficientes multiplicadores de los distintos Cuerpos de funcionarios civiles de la Administración Militar, pleito al que ha correspondido el número general 6.757 y el 503 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de diciembre de 1967.

Madrid, 15 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—313-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio del Ojo Quintana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 13 de octubre de 1967 sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 7.343 y el 636 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de enero de 1968.

Madrid, 12 de enero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—265-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Gómez Gómez y don Alfonso Ribadas Costoya se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 15 de noviembre de 1967 sobre concesión del sueldo de Brigada, pleito al que ha correspondido el número general 5.687 y el 387 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de diciembre de 1967.

Madrid, 12 de enero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—266-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Hidalgo Lozano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 26 de octubre de 1967 que desestima recurso de reposición interpuesto contra liquidaciones practicadas en nóminas de haberes, pleito al que ha correspondido el número general 4.864 y acumulados y el 164 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de enero de 1968.

Madrid, 12 de enero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—267-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Navas Carrillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de Justicia de 18 de febrero, 16 de marzo y 31 de agosto de 1967, denegando al recurrente la petición de que se le asigne el coeficiente 4 como Oficial Letrado de la Administración de Justicia, pleito al que ha correspondido el número ge-

neral 7.314 y el 632 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de enero de 1968.

Madrid, 12 de enero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—268-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jaime Ramiro Sarasa González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 23 de agosto y 31 de octubre de 1967 sobre percepción del sueldo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 7.421 y el 645 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de enero de 1968.

Madrid, 13 de enero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—269-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Rabadán Marina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 22 de julio de 1967 y su confirmación tácita sobre concurso-oposición, pleito al que ha correspondido el número general 6.909 y el 641 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de enero de 1968.

Madrid, 13 de enero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—270-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Aníbal Ruiz Villar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 30 de octubre de 1967 que resuelve recurso de alzada impugnando lo acordado por la Comisión de Planea-

miento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 18 de enero de 1967 sobre reversión de fincas, pleito al que ha correspondido el número general 5.069 y el 170 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de enero de 1968.

Madrid, 12 de enero de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—263-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Alvarez Garcia y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación tácita del Ministerio de la Vivienda de solicitud formulada mediante escrito de 7 de diciembre de 1966 sobre indemnización de los daños y perjuicios ocasionados por la delimitación del polígono «Los Gladiolos», anulada por sentencia de esta Sala de 9 de diciembre de 1965, pleito al que ha correspondido el número general 7.219 y el 595 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de diciembre de 1967.

Madrid, 12 de enero de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—264-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

El Ilmo. Sr. D. Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número cinco de Madrid y su provincia.

Hace saber: Que en expediente seguido ante esta Magistratura de Trabajo bajo el número 489 de 1967 a instancia de Casildo Martínez Quesada contra «Quemaderos de Villaverde, S. L.», sobre salarios, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veintidós días la finca que a continuación se expresa:

Terreno en término de Madrid, barrio de Villaverde, en la Vega del Tornero, de caber tres hectáreas ocho áreas catorce centiáreas. Linda: al Norte, con otras de Manuel Verdura; al Saliente, con otras de Luisa Zapatero; Sur, otras de Ignacio Santos, y Poniente, camino de San Martín, sobre el que existe una edificación de treinta metros de anchura por cincuenta metros de longitud, que consta de dos naves laterales, vivienda de guarda y oficinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de esta capital, al tomo 317, folio 5, finca número 3.300, descrita en su inscripción duodécima.

La subasta se celebrará el día veinte de febrero próximo, a las doce de su

mañana, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, 27, y se previene:

Que el tipo de la subasta será el de tasación, de tres millones de pesetas, con rebaja del veinticinco por ciento, o sean dos millones doscientas cincuenta mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder a terceros; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar y que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, once de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Rafael Martínez Emperador.—321-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Cargas Blancas Inorgánicas, S. A.», se ha dictado el siguiente:

«Auto. Barcelona, 3 de noviembre de 1967. El anterior escrito unase al expediente de su razón; se tiene a los señores interventores por evacuada la vista conferidas y resultando que por auto de 11 de febrero último se declaró a la Sociedad «Cargas Blancas Inorgánicas, S. A.», domiciliada en Barcelona, plaza del Obispo Urquinaona, número 14, en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosela como de insolvencia provisional, y se convocó a los acreedores de la misma a Junta general para el día 11 de mayo siguiente en la Sala Audiencia de este Juzgado, mandándose citar a los acreedores y hacer pública la convocatoria mediante edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y en el «Diario de Barcelona» de avisos y noticias:

Resultando que mediante escrito de 26 de abril último, la representación de la suspenso, por exceder de doscientos el número de acreedores de la misma y a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos, interesó la suspensión de la Junta señalada y su sustitución por la tramitación escrita que determina dicha Ley, dándose vista de tal solicitud a los señores Interventores, que informaron favorablemente a la petición formulada por la suspenso, por lo que por auto de ocho de mayo último, accediendo a lo solicitado, con suspensión de la Junta señalada para el día 11 del propio mes se mandó sustituir por la tramitación escrita a que se contraen los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, se mandó publicar la suspensión y el acuerdo mediante los correspondientes edictos y se concedió a la suspenso un plazo de cuatro meses para que dentro del mismo presentase al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores, obtenida en forma auténtica y observándose las formalidades que determina el artículo 19 de la expresada Ley:

Resultando que mediante escrito de 6 de septiembre último, la representación de la suspenso «Cargas Blancas Inorgánicas, Sociedad Anónima», por no haber re-

unido dentro del plazo señalado la mayoría de los tres cuartos del total pasivo y por no consistir el convenio en una espera de tres años, se solicitó se concediera a la suspenso un nuevo plazo de treinta días al objeto de obtener la adhesión al convenio de las dos terceras partes del total pasivo, e informada favorablemente tal solicitud por los señores Interventores, se accedió a la misma por providencia de 8 del propio mes:

Resultando que con fecha 5 de septiembre último, el acreedor don Luis Puig Vilamasana, ante el Notario de esta ciudad don Francisco Masip Rovira, presentó el siguiente Convenio a los acreedores de «Cargas Blancas Inorgánicas, S. A.», que fué aceptado por el legal representante de dicha Sociedad don Luis Repiso Balasch: «Convenio: Primero. «Cargas Blancas Inorgánicas, S. A.», procederá en la forma que en este Convenio se estipula a la realización y liquidación de todos sus bienes por lo mejor. El producto obtenido se distribuirá entre todos los acreedores en la forma que a continuación se señala y hasta la total cancelación del Pasivo. Para ello se le concede el plazo necesario y desde luego superior a tres años. Segundo. Dicha realización y enajenación de activo será efectuada por «Cargas Blancas Inorgánicas, S. A.», necesariamente a través de una Comisión de acreedores, que actuará como mandataria suya, compuesta de cinco miembros e integrada por el Banco Español de Crédito, Banco Exterior de España, «Alianza Financiera, S. A.», Banca Catalana y don José Yxart Ventosa. En caso de fallecimiento, imposibilidad o renuncia de alguno de los miembros de la Comisión nombrados, la vacante será cubierta por una de las personas o Entidades que a continuación se indican y por el orden que asimismo se señala: 1.º Banco Urquijo; 2.º Banca March; 3.º don Pedro Miret. Cada una de las personas jurídicas nombradas designará por simple carta la persona física que debe representarla en el seno de la Comisión. La Comisión, que tomará sus acuerdos por mayoría y levantará acta de los mismos, se domicilia en las oficinas del Banco Español de Crédito, plaza de Cataluña, número 10, Barcelona. Tercero. Tanto la suspenso «Cargas Blancas Inorgánicas, Sociedad Anónima», como sus acreedores, confieren desde ahora y por el presente Convenio mandato expreso y escrito a la Comisión de acreedores nombrada para que en cualquier momento en que ésta lo crea oportuno y con relación a todos los bienes y derechos que constituyen el activo de la suspenso pueda llevar a cabo y realizar toda clase de actos y otorgar toda clase de contratos ya sean de mera administración o de riguroso dominio, sin limitación ni excepción alguna. Sin perjuicio de ello, «Cargas Blancas Inorgánicas, S. A.», se obliga a otorgar a favor de las personas que integran la Comisión o de aquellas otras que la propia Comisión le indique y dentro del plazo que la misma le señale, escritura pública de poder, según minuta que la propia Comisión le facilite y una y tantas veces como la Comisión lo interese. Dichos poderes, como derivados del presente Convenio, no podrán ser revocados, limitados ni suspendidos por la deudora sin previa autorización escrita de la Comisión. La suspenso hará entrega inmediata a la Comisión de acreedores de todos los títulos de propiedad de los inmuebles que le pertenecen y de toda aquella documentación que la misma le reclame y que obre en su poder. Cuarto. No obstante cuanto se deja expuesto en orden a la liquidación de su activo, «Cargas Blancas Inorgánicas, Sociedad Anónima», la Comisión de acreedores queda especialmente facultada para a su libre criterio y en el momento en que lo crea conveniente acordar la continuación temporal o por tiempo indefinido de las actividades de la suspenso. En tal caso, «Cargas Blancas Inorgánicas, S. A.», conservará, bajo su responsabilidad, la

gestión de sus operaciones normales, si bien deberá ejercitarla con la necesaria concurrencia de la Comisión de acreedores, que actuará como Interventor. Para el ejercicio constante e inmediato de esta función interventora la Comisión podrá designar, de su seno o fuera de él, una o más personas que con su firma controlen e intervengan la actividad de la suspensa, las cuales serán retribuidas por ésta en la cuantía que prudencialmente fije la Comisión. La deudora dará previo conocimiento a la Comisión o a los Interventores que ésta designe de todos los actos o contratos de cualquier índole que se proponga realizar, quedando aquella facultada para vetar aquellas operaciones que a su juicio sean perjudiciales o inoportunas. Quinto. La Comisión de acreedores distribuirá el producto que obtenga de la liquidación o administración de los bienes de «Cargas Blancas Inorgánicas, Sociedad Anónima», entre todos los acreedores de la misma. A tal fin los importes obtenidos se aplicarán en primer lugar a pagar los créditos laborales, gastos judiciales, honorarios de Letrado y Procurador, créditos postsuspensión, impuestos y demás acreedores afectos a prorrata de sus respectivos créditos y en una o varias veces. Quedan los acreedores en completa libertad para imputar las cantidades que perciban a los títulos de crédito que libremente elijan. Sexto. En cualquier momento en que lo considere conveniente, la Comisión podrá convocar a los acreedores a Junta a celebrar en esta ciudad para resolver sobre cuestiones derivadas del presente Convenio. La convocatoria se cursará por la Comisión a cada acreedor por carta certificada dirigida al domicilio que conste en el expediente de suspensión de pagos y además por anuncio inserto en un periódico diario de los de esta ciudad con un mínimo de diez días de antelación a la fecha señalada para la celebración. En dicha Junta los acreedores podrán tomar por mayoría de capital concurrente pendiente de pago todos los acuerdos que consideren oportunos, los cuales obligarán a todo los acreedores, incluso a los ausentes, menores y disidentes. Séptimo. La Comisión de acreedores percibirá como retribución a su labor un tres por ciento de las cantidades que distribuya entre los acreedores. Octavo. La Comisión cesará en sus funciones en el momento en que hayan sido enajenados y realizados la totalidad de los bienes de la suspensa y haya quedado distribuido el producto obtenido entre los acreedores o bien cuando haya quedado totalmente cancelado el pasivo anotado en el expediente de suspensión de pagos. Noveno. La aceptación de este Convenio no nova, enerva ni transige las acciones o derechos que a los acreedores puedan corresponder contra terceras personas intervinientes en los títulos de sus créditos. Se faculta expresamente a los tenedores de letras de cambio libradas, aceptadas, endosadas, avaladas o garantizadas por la suspensa o de otros efectos de comercio o contratos que den acción contra terceros para reclamar a seguir reclamando incluso judicialmente, y percibir su importe o pactar e incluso transigir sobre tales créditos con los terceros intervinientes, y obligados en o por títulos de los mismos, sin que por razón de tales reclamaciones o de los convenios que el tenedor o titular acreedor derivan de las referidas letras de cambio o demás efectos de comercio o contratos; derechos y acciones que en forma expresa se pacta que en todo momento queden a salvo frente o en contra de terceros. Décimo. «Cargas Blancas Inorgánicas, S. A.», se obliga a tomar a través de sus órganos estatutarios todos los acuerdos que la Comisión de acreedores le señalen en orden a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio. Undécimo. La negativa a otorgar las escrituras públicas de apoderamiento o a la entrega de documentos que obren en su poder a que se refiere el precedente pacto «tercero» y en gene-

ral el incumplimiento por parte de la deudora de cualquier obligación por la misma asumida en el presente Convenio, previo requerimiento al efecto para su subsanación y no atendido en un plazo máximo de quince días, facultará a la Comisión o a cualquier acreedor para pedir la rescisión del mismo, a instar la quiebra de la suspensa y a tomar todas aquellas disposiciones que crea oportuno en defensa de su derecho o del de los acreedores en general"; a cuyo Convenio prestaron su adhesión en forma auténtica por ante el expresado Notario de Barcelona don Francisco Masip Rovira un total de acreedores que representan la total cantidad de setenta y ocho millones trescientas noventa y ocho mil doscientas setenta pesetas con cincuenta y cuatro céntimos, cifra que sobrepasa los dos tercios del pasivo exigido, deducidos los créditos que gozan derecho de abstención:

Resultando que dado traslado de todo ello a los señores Interventores para que informasen, lo hacen mediante el escrito que antecede en el sentido de que se ha obtenido la mayoría necesaria para la aprobación del Convenio referido:

Considerando que en virtud de lo expuesto por los señores Interventores en su informe, atendido que el Convenio de que se trata no contiene cláusulas contrarias a Ley, que se ha reunido con exceso la mayoría necesaria a que se refiere el artículo 19 de la Ley de 26 de julio de 1922 y que los votos emitidos lo han sido en forma legal y dentro de plazo, es procedente por todo ello aprobar el Convenio expresado, mandando a los acreedores estar y pasar por el mismo y disponer cuantas otras medidas sean procedentes en derecho.

Vistos el expresado artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, sus concordantes y demás disposición de general aplicación.

El señor don Pedro Nacher Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad, dijo: Que debía aprobar y aprobaba el Convenio presentado con fecha 5 de septiembre último por el acreedor don Luis Puig Vilamasana, y aceptado por la suspensa «Cargas Blancas Inorgánicas, S. A.», que se inserta literalmente en el cuarto resultando de esta resolución; se manda a los acreedores e interesados a estar y pasar por dicho Convenio; cesen los interventores nombrados don José A. Bracons Durán, don Antonio Baró Armengol y el Banco Español de Crédito, al ganar firmeza el presente auto, al que se dé la debida publicidad, expidiéndose edictos comprensivos del mismo, que se fijen en el sitio público y de costumbre de esta ciudad y se inserten en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y en el «Diario de Barcelona» de avisos y noticias; comuníquese por oficio a los demás Juzgados de esta capital y a la oficina de reparto de Asuntos Civiles, al Registro Mercantil de la Propiedad de Olot, para lo cual se expidan los correspondientes oficios, mandamiento y exhorto, y póngase el asiento correspondiente en el libro registro especial de suspensiones de pagos de este Juzgado.

Así por este su auto, lo mandó y firma el antedicho señor Juez, doy fe.—Pedro Nacher. Ante mí, Luis Valentín-Fernández.»

Y al objeto de dar la debida publicidad al auto que antecede y al Convenio en el mismo inserto, se expide el presente, que firmo en Barcelona a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—382-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia accidental número 17 de esta ciudad en providencia de ayer, dictado en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos por el Procura-

dor don José I. Anzizu Borrell, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona contra los ignorados herederos o herencia yacente de doña Enriqueta Roca Plans, por el presente se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, en tres lotes, y por el precio respectivo fijado al efecto en la escritura base del procedimiento que se dirá, las siguientes fincas, hipotecadas en la propia escritura:

Primer lote.—Casa sita en esta ciudad de Barcelona, barriada de Gracia, con frente a la calle Monistrol, donde está señalada con los números 22 y 24; se compone de planta sótanos, con una superficie edificada de 312 metros y 48 decímetros cuadrados; planta baja, con una superficie edificada de 324 metros y 48 decímetros cuadrados; tres plantas de pisos, con una superficie edificada por planta de 324 metros y 48 decímetros cuadrados, y planta de ático, con una superficie edificada de 185 metros cuadrados.

En todas las referidas plantas existe una sola nave en cada una, destinada a local comercial, con patio detrás, levantada sobre parte de una porción de terreno de superficie 422 metros y 88 decímetros cuadrados, equivalentes a 11.192 palmos 78 décimos de palmo cuadrados. Lindante: frente, Norte, con calle Monistrol, en una línea de 14,88 metros; espalda, Sur, en otra línea igual, con finca de doña Enriqueta Roca Plans; derecha, entrando, Oeste, en una línea de 28,42 metros, parte con la propia doña Enriqueta Roca Plans y parte con doña Agustina Viscarri, y por el Este, izquierda, entrando, en otra línea de 28,42 metros, con don Francisco Fábregas (hoy sus sucesores). Se le asigna una responsabilidad de 1.400.000 pesetas del capital del préstamo, de los intereses de tres años, al tipo convenido, y de 280.000 pesetas de las fijadas para costas y gastos. La hipoteca consta inscrita en el tomo 630, libro 476 de la Sección de Gracia, folio 223, finca número 9.383, inscripción 16, del Registro de la Propiedad número cuatro de los de Barcelona.

Valorada en dos millones cien mil pesetas.

Segundo lote.—Edificio industrial de planta baja, distribuido para garaje, un almacén y taller de piezas de aviación, cubierto de teja plana a dos aguas, sobre una porción de terreno sito en esta ciudad de Barcelona, barriada de Gracia, con frente a la calle Santa Eulalia, números 15 y 17, de superficie 422 metros y 88 decímetros, iguales a 11.192 palmos 78 décimos, también cuadrados, o aquella otra mayor o menor superficie que se contenga dentro de sus límites. Linda: al frente, Sur, en una línea de 14 metros y 88 centímetros, con la calle de Santa Eulalia; por la espalda, Norte, con finca segregada, en una línea igual de 14 metros y 88 centímetros; al Este, derecha, entrando, en una línea de 28 metros y 42 centímetros, con sucesores de Francisco Fábregas, y por el Oeste, izquierda, saliendo, en una línea de 28 metros y 42 centímetros, con la propia doña Enriqueta Roca Plans. Se le asignó una responsabilidad de 600.000 pesetas del capital prestado, del pago de sus intereses hasta el máximo legal al tipo pactado y de 300.000 pesetas de las fijadas para gastos y costas. La hipoteca consta inscrita en el tomo 263, libro 210 de la Sección de Gracia, folio 28, finca número 520, inscripción 16, del Registro de la Propiedad número cuatro de Barcelona.

Valorado en novecientos mil pesetas. Tercer lote.—Local comercial, consistente en un cubierto de planta baja solamente, con una sola nave, teniendo la parte edificada 329 metros y 67 decímetros cuadrados, con patio detrás, sito en esta ciudad de Barcelona, barriada de

Gracia, con frente a la calle Santa Eulalia, señalado con los números 11 y 13 (antes 9 y 11), edificado sobre parte de una porción de terreno de superficie 345 metros, 63 decímetros, 98 centímetros y 24 milímetros cuadrados, equivalentes a 9.148 palmos, 82 décimas y 57 centésimas de palmo cuadrados. Lindante: frente, Sur, con la expresada calle de Santa Eulalia; derecha, entrando. Este, con finca de doña Enriqueta Roca Plans; izquierda, Oeste, con los sucesores de Cirilo Valls y José Serra, y espalda, Norte, con Agustina Viscarri. Se le asignó una responsabilidad de 500.000 pesetas del capital del préstamo, del pago de intereses hasta el máximo legal al tipo estipulado y de cien mil pesetas de las fijadas para costas y gastos. La hipoteca consta inscrita en el tomo 620, libro 470, de la Sección de Gracia, folio 19 vuelto, finca número 3.031, inscripción 18, del Registro de la Propiedad número cuatro de Barcelona.

Valorado en setecientas cincuenta mil pesetas.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, sito en la planta cuarta del nuevo edificio de los Juzgados, salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, el día veintiocho de febrero próximo y hora de las doce, previéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán aquéllos consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta de cada lote que pretendan pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Entidad actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y pago de laudemios si los hubiere.

Barcelona, diez de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—281-E.

MADRID

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día quince de febrero próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle General Castaños, número 1, bajo izquierda, y por primera vez, la subasta pública de la pala cargadora que se dirá, embargada en juicio ejecutivo número 361/1967, promovido por el Procurador señor Ortiz de Solorzano, en nombre y representación del Banco de Crédito a la Construcción, que tiene concedidos los beneficios legales de pobreza, contra don Juan Eusebio Ferrer Gil, y con las condiciones siguientes:

1.^a Servirá de tipo para la subasta la cantidad de novecientas setenta y cinco

mil pesetas, en que fué tasada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca mobiliaria.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento por lo menos del indicado tipo.

3.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo referido, y podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Dicha pala se halla depositada en poder del demandado, que tiene su domicilio en Palma de Mallorca, avenida de la Argentina, número 143, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

«Expediente Mag. 1334. Pala cargadora Reppel, modelo Rals-2.000. Fabricante Reppel Maschinebean G. M./B. H. 447-Hepes Trus-Riedemaunstrabe-Telefon 2131/2132 Ferschreiber 098613-Postfach 206. Número de motor 105.000, marca Dente. Número de bastidor 2939, cilindros cuatro. Potencia motor 70 HP. Inscrita en el Registro de Hipoteca Mobiliaria de Palma de Mallorca al tomo primero y primero del archivo, folio 186, hipoteca 64, inscripción primera.»

Dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario.—389-C.

*

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en ese Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por don Felipe Blanco Cerezo, representado por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra don Santiago González Sanz, casado con doña Aurelia Fernández Rioja, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de este día ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación la finca embargada al deudor siguiente:

Urbana. Casa en Madrid, calle de Vicente Caballero, antes de San Vicente de Paul, número 18. Se compone de dos plantas. Su medida superficial es de 131 metros cuadrados con 63 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.695 pies, 65 decímetros de otro, de los cuales resultan edificados solamente 1.438 pies, estando el resto destinado a patio. Linda: al frente, en línea de 10 metros 20 centímetros, con la calle de Vicente Caballero, a la que tiene su fachada; por la derecha, entrando, en línea de 13 metros 60 centímetros, con el lote número 18 de dicha finca, y por el testero, en línea de 10 metros 34 centímetros, con propiedad de don Pedro Picazo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 161, libro 161, inscripción tercera y novena, folio 28, finca 3.602.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—General Castaños, 1. 2.^o—, se ha señalado el día 29 de febrero próximo, a las doce horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas en que ha sido tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez Francisco López Quintana.—390-C.

*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Juan Avila Pla, contra don José Abel Mejias-Sarmiento y su esposa, doña Antonia Romero Betancor, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, las fincas hipotecadas:

En San Bartolomé de Tirajana.—Finca primera. Suerte de tierra bajo de riego donde llaman «El Fastidio», situada en el barranquillo de Arquinegui. Linda: al Naciente, con el camino real; al Poniente, con terrenos de herederos de don Juan López Vega; al Norte, con tierras de don Vicente Miranda, y al Sur, con camino que baja al barranco. Tiene para su riego un día de agua por el «Heredamiento de Cercado Espino», su dula casa veintiséis días. Tiene de cabida media fanega, poco más o menos, o sea, 27 áreas seis centiáreas. Dentro de los linderos y cabida expresados existe una casa terrera con varias habitaciones, cocina y alpendares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, la hipoteca.

Finca segunda. Una suerte de tierra sita en el propio barranco, donde llaman «Naranjero»; linda: al Naciente, con tierras de don Pedro Zarpa; al Poniente, con las de don Antonio Quesada; al Norte, con otras de don Juan Ramirez Guerra, y al Oeste, con don Juan Mejias. Tiene de cabida dos celemines, más o menos, igual a nueve áreas y 17 centiáreas. Tiene un cuarto día de agua por «Heredamiento de Cercado Espino» cada veintiséis días.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Telde, se señala el día 6 de marzo próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Servirá de tipo para esta primera subasta, respecto de la primera finca, la cantidad de 50.000 pesetas, y para la segunda la de 40.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresados tipos.

2.^a Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.^a Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.^a Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a ocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—164-1.

Don Manuel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno (Decano) de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 489 de 1963, se siguen autos de secuestro de finca hipotecada a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Juan Chover Piquer y otros, en cuyo procedimiento he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el piso hipotecado, que es el sexto o ático derecha, letra L, escalera A, de la casa número 6 de la calle Coslada, de esta capital, que consta de hall, comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo de servicio y terraza y una superficie de 73 metros cuadrados; para cuyo acto se señala el día once de marzo próximo y hora de las once y media, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento diez mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado público al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de valoración, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores se conforman con ellos, sin poder exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diez de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Manuel Granados López.—El Secretario, Manuel Comellas.—163-1.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de Madrid en los autos de juicio ejecutivo promovidos por Cooperativa de Crédito Hispano contra don Jaime Beato Casanova, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días por lo menos y precio que se dirá los bienes embargados al demandado referido y que a continuación se relacionan:

1.º Una furgoneta marca «Citroën», modelo 2 CV., matrícula 467281 de Madrid, motor número 2035016260, por el precio de treinta y cinco mil pesetas.

2.º Una furgoneta modelo 2 CV., marca «Citroën», matrícula de Madrid número 467282, motor número 2035016296, por el precio de treinta y cinco mil pesetas.

3.º Dos máquinas litográficas de imprenta offset, marca «Oris», modelo VF

con motor acoplado de 5 HP., y que salen por el precio de un millón cincuenta mil pesetas.

4.º Una máquina litográfica de imprenta offset, marca «Oriass», modelo IIB, con motor acoplado de 4 HP., que sale por el precio de trescientas treinta mil pesetas.

5.º Una máquina de litografía de imprenta offset, marca «Nebiolo-Cavisa», modelo Invicta, número 57.088, con motor de 4 HP., que sale por el precio de cuatrocientas ochenta mil pesetas.

6.º Una plegadora marca «Norh», modelo 102, con motor acoplado, que sale por el precio de setenta y cinco mil pesetas.

7.º Una guillotina automática marca «Aldea», eléctrica, de 1,15 metros de luz, con tres motores de 1 a 5 HP., que sale por el precio de doscientas cincuenta y cinco mil pesetas.

Y para cuyo acto, que habrá de tener lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día veinte de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, y previniendo: Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar previamente en Secretaría el diez por ciento, por lo menos, del precio fijado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate; que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, a disposición del licitador que solicite su examen.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado expido el presente en Madrid a cinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario. 385-C.

Don Juan García Murga y Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de secuestro, instados por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra «Inmobiliaria Cudomar, S. A.», en los cuales, en proveído de este día, se acuerde sacar a primera y pública subasta en quiebra, por término de quince días, la finca hipotecada, que se describe así:

En Madrid, carretera de Fuencarral, y Playa de Madrid, número nueve, de la ciudad del Pino: Piso vivienda, segundo derecha, subiendo por la escalera de la casa, con una superficie de setenta y nueve metros cuadrados y dos decímetros cuadrados, lindante: por su frente, con la escalera de la finca; por su izquierda, con la calle de Juan Bravo; por su derecha, con el jardín del bloque, y por el fondo, con el piso segundo izquierdo de la casa número ocho. Consta de cocina, comedor, tres dormitorios y cuarto de baño; su cuota en los elementos comunes del inmueble es de dieciséis centésimas sesenta y seis diezmilésimas por ciento del valor total de la misma. Inscrita la distribución de hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 240, folio 119, libro 85 de Fuencarral, finca 7.145, inscripción segunda. Esta finca quedó respondiendo de 30.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y del 20 por 100 de dicho capital, o sea, la cantidad de seis mil pesetas para costas y gastos.

Se toma como tipo de la subasta la cantidad fijada en la escritura de hipoteca,

o sea, de sesenta mil pesetas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta, cuya diligencia se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, sito en la calle del General Castaños, número uno. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Se hace constar que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diez de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Juan García Murga y Vázquez.—El Secretario. 165-1.

En los autos de procedimiento especial sumario que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid bajo el número 134 de 1966 por doña Cándida Gayo Rodríguez en beneficio propio y en el de su madre, doña Elvira Rodríguez García, herederas de don Juan Gayo Bringas, representadas por el Procurador don Alejandro García Yuste, para hacerse cobro del préstamo de 100.000 pesetas e intereses, hecho a don Alberto Sánchez Sáez, con garantía hipotecaria de la finca que se dirá, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente:

Finca.—Parcela de terreno para edificar en término de Matalpino, uno de los tres pueblos que constituyen el municipio de Boalo, al sitio denominado Salegullas o Salepillo, con una extensión superficial de siete mil cuatrocientos treinta y cinco metros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 169, libro octavo, folio 81, finca 705, de El Boalo, inscripción primera.

Esta finca ha sido valorada por las partes (cláusula tercera de la escritura) para caso de subasta en la suma de ciento cuarenta mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que la expresada finca sale a subasta por primera vez en la suma anteriormente expresada, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de las ciento cuarenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de dicha finca. Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción con la antelación necesaria en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado, Juez de Primera Instancia, A. Burón.—386-C.

SAN SEBASTIAN

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don Ignacio Pérez-Arregui Fort, en nombre y representación de don Nicanor Inurrutia Goicoechea y don Gaspar Ugarte Guridi, contra Cooperativa Industrial «Nuestra Señora de la Luz», en cuyos autos por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas, consistentes en las siguientes:

Número 1.—Local de la planta baja derecha, mirando a la fachada principal de la casa número 3 de la calle de Oyarzun, de la villa de Rentería, del polígono de Iztia. Tiene una superficie de doscientos veinticinco metros y siete decímetros cuadrados y un entrespacio en el mismo local de diecinueve metros y veintidós decímetros cuadrados. Linda: Norte o frente, calle de Oyarzun; Sur, espaldada, con parcelas ya construidas número 26, 27 y 31; Este o izquierda, con el portal caja de escalera y locales de la planta izquierda de esta misma casa, y al Oeste o derecha entrando, con la rampa de acceso al sótano derecha de la misma casa y con parcela 31, ya edificada de esta manzana, número 6.

Número 2.—Local en la parte posterior de la planta izquierda, mirando a la fachada principal de la casa número 3 de la calle Oyarzun, de la villa de Rentería; tiene una superficie de 81,67 metros cuadrados. Linda: Norte, con local de la planta baja, en la parte delantera de la planta baja izquierda, mirando a la fachada principal de esta misma casa; Sur, con parcelas ya construidas números 25 y 28; Este, con parcela construida número 28, y Oeste, con local de la planta baja derecha, mirando a la fachada principal de esta casa.

Número 3.—Local sótano derecha, mirando a la fachada principal de la casa número 3 de la calle Oyarzun, Rentería, con acceso directo desde la calle con rampa. Tiene una superficie de doscientos setenta metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle de Oyarzun; Sur, con parcelas ya construidas 26, 27 y 31; Este, sótano izquierda, y Oeste, con parcela ya construida número 31.

Para la celebración del remate se han señalado las doce horas del día quince de febrero próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se hace saber a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de valoración, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta co-

mo bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta de cada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, siendo el tipo de valoración el siguiente:

La primera finca, ochocientas mil pesetas; la segunda finca, cuatrocientas mil pesetas, y la tercera finca, ochocientas mil pesetas.

Dado en San Sebastián a tres de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario.—343-C.

SEVILLA

Don José Alvarez de Toledo y Tovar, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos ejecutivos número 272 de 1965, seguidos a instancia de don Rafael Carrionero Romero contra don Gregorio Lobato Castillo, sobre cobro de 20.281 pesetas, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, tipo de valoración y bajo las demás condiciones que se expresarán de la finca urbana embargada a las resultas de dichos autos siguiente:

Casa-habitación de una sola planta y cubierta de azotea en la barriada de Bella Vista, término de Sevilla (antes de Dos Hermanas). Tiene su frente al Este en línea de 4,63 metros a la calle Almenas, en la que le corresponde el número 14 de gobierno. Se compone de pasillo de entrada, dos dormitorios, comedor, cocina, aseo y patio, del que arranca la escalera de acceso a la azotea. Su superficie es de 51 metros y 85 decímetros cuadrados, de los que 44,65 metros corresponden a la parte cubierta, y el resto, a patio. Linda: derecha, entrando, Norte en línea de 10,83 metros, con parte de la que procede, hoy casa número 12 de la misma calle; izquierda, Sur, en línea de 11,56 metros, con la casa número 16 de su calle, y al fondo Oeste, en línea de 4,63 metros, con terrenos de doña Dolores Cañete, de donde procede.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintidós de febrero próximo y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (calle Almirante Apodaca, número 4), bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo la suma de ciento sesenta mil pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo el rematante manifestarlo previamente, y habrá de llevarse a cabo dentro de estos mismos autos, siendo requisito indispensable consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, como fianza, una suma igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la venta, debiendo el rematante completar el precio en el plazo que oportunamente se le hará saber bajo apercibimiento de que, en su defecto, será declarada en quiebra la subasta y quedando responsable de la disminución de precio que resultare en el segundo remate y de las costas y gastos que se originen con este motivo, haciéndose saber que los autos y certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta; que han sido suplidos los títulos por certificación del Registro, de la que resulta que la finca objeto de la subasta es propiedad de don Manuel Rodríguez Mon-

tero, mayor de edad, soltero, yesero y vecino de Sevilla, que la adquirió por compra al demandado, don Gregorio Lobato Castillo, mediante escritura otorgada en Sevilla el 22 de febrero de 1967 ante el Notario don Domingo Gómez Arroyo, encontrándose ya embargada en este procedimiento; que respecto a cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de que se trata, si los hubiere, continuarán subsistentes, y en cuanto a todo lo demás que expresamente no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes y de aplicación al tiempo de la venta.

Dado en Sevilla a diez de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Alvarez de Toledo.—El Secretario, Miguel Cano.—149-3.

*

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de Sevilla.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 180/1967, sobre suspensión de pagos, a instancia de don Gregorio Sáenz y Sáenz y don Jaime Sáenz Bacovic, como dueños de las siguientes actividades industriales y comerciales:

1.ª Fabricación de baterías de cocina de aluminio, con establecimiento en esta capital, calle Marqués de Nervión, número 29; amparado con la marca comercial «Industrias Sevillanas del Metal».

2.ª Fabricación de accesorios de aluminio para baterías de cocina, con establecimiento en esta capital, calle Alejandro Collantes, número 22; amparado en la marca comercial de «Industrias Sevillanas del Aluminio».

3.ª Fabricación de baterías de cocina en aluminio, con establecimiento en la ciudad de Córdoba, calle Beatriz Enrique, número 14; amparado en la marca comercial «Aluminio Industrial»; y

4.ª Comercio dedicado a la venta al público de artículos electrodomésticos, con establecimiento en esta capital, calle Feria, número 3, denominado «Bazar San Jaime»; habiéndoseles declarado en estado de insolvencia provisional; y se ha señalado para la Junta general de acreedores el día trece de marzo próximo, a las diecisiete horas, en los locales del Juzgado Municipal número siete de Sevilla.

Dado en Sevilla a cinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—349-C.

*

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 143 de 1967, se sigue juicio ejecutivo por el procedimiento establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don José Rosado Cerrato, representado por el Procurador don Antonio Candil Jiménez, contra don Manuel Martínez Gallardo, su esposa, doña Dolores Matas Carrera, y don Bernabé Luis Górriz Izquierdo, sobre cobro de un crédito hipotecario de cien mil pesetas de principal, en el cual se saca a pública subasta por tercera vez y término de veinte días la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Parcela de terreno segregada de la suerte de olivar, en el término municipal de Mairena del Aljarafe, procedente del denominado olivar de la Cruz, de superficie de cuatro áreas, o sean cuatrocientos metros cuadrados. Linda: por el Norte y Sur, con finca de la que está se-

gregada; por el Este, con camino existente en la finca que conduce a la carretera, y por el Oeste, con finca de doña Manuela Orozco Miret.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Almirante Apodaca, número 2 (Palacio de Justicia), se ha señalado el día cinco de marzo del corriente año, a las once de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, que fué el de ciento cincuenta mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Que por el mero hecho de tomar parte en la subasta se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a cinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—384-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

GONZALEZ MARTIN, Pedro; hijo de Eutimio y de Oliva, natural de Villosilla de la Vega (Palencia), de veintidós años, estatura 1,69 metros, domiciliado últimamente en Villosilla de la Vega (Palencia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 751 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Palencia ante el Juez Instructor don Benedicto Merayo Merayo, con destino en la citada Caja.—(170.)

CARREÑO TOLEDANO, Manuel; soldado del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto, número 2, nacido el 20 de enero de 1944, hijo de Antonio y de Rosario, natural de Córdoba, avecindado en Bujalance, carpintero, soltero, estatura 1,681 metros, pelo negro, cejas al pelo, nariz aguileña, barba cerrada, boca normal, cara alargada, color sano; inculcado en la causa número 121 de 1967 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Comandante de Artillería, Juez Instructor del Juzgado Militar número 1 de Córdoba, don Jesús Villanueva del Carpio.—(186.)

SAEZ NAVARRO, Alfonso; hijo de Alfonso y Josefa, natural de Puerto Lumbreras (Murcia), soltero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Gavá (Barce-

lona) y Aranda de Duero (Burgos); sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor de la Caja de Recluta número 351, en Murcia.—(187.)

Juzgados civiles

JIMENEZ SINTAS, Gregorio; natural de Cuevas de Almanzora, soltero, de cuarenta y dos años, hijo de Pedro y de María, domiciliado últimamente en Gerona, calle Mayor, número 96; procesado en la causa número 535 de 1967 por hurtos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(172.)

GARCIA GALLEGO, Francisco; natural de Camporrobles (Valencia), soltero, albañil, de treinta y siete años, hijo de Andrés y de Francisca, domiciliado últimamente en Barcelona, sin domicilio fijo; procesado en la causa número 775 de 1967 por resistencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días.—(174.)

GAVIRA MORENO, Gustavo; chófer, natural de Madrid, hijo de Juan y de Margarita, domiciliado últimamente en Madrid, Silva, 10; procesado en el sumario número 509 de 1967 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid dentro del término de cinco días.—(181.)

MARTIN PEREZ, Gabriela; de cincuenta y un años, viuda, sus labores, natural de Tembleque (Toledo), hija de Calixto y de Bonifacia, domiciliada últimamente en Madrid, calle Batalla de Torrijos, 23, tercero; procesada en el sumario número 102 de 1967 por injurias; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid dentro del término de diez días.—(182.)

ELCORO UNAMUNO, Jesús; nacido en Elgueta (Guipúzcoa) el 5 de enero de 1930, hijo de Bartolomé y Lucia, mecánico, últimamente vecino de Pasajes-Trincherpe, Casa Pablo, en el grupo 17, 5.º C; procesado en el sumario número 465 de 1967; comparecerá ante la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de San Sebastián dentro del término de diez días.—(183.)

MORENO ORTEGA, Isabel; de cuarenta años, casada, hija de Francisco y de Josefa, natural de Almonaster la Real y vecina de Madrid, con domicilio en calle José Luis de Arrese, número 67; procesada en el sumario número 195 de 1966 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Valverde del Camino dentro del término de diez días.—(184.)

PRIETO YENES, Diego; de cincuenta años, casado, camarero, natural de Valladolid, hijo de Félix y de Eustaquia, con domicilio último en la calle Artecalle, número 38, 5.º, Bilbao; procesado en el sumario número 40 de 1967 por tentativa de hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Marquina dentro del término de diez días.—(165.)

CAMPOS AMAYA, Isidoro; de unos dieciséis años, soltero; procesado en el sumario número 606 de 1967 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia dentro del término de cinco días.—(168.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente Especial de Accidentes de Automóviles de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente a Angel Rodríguez González.—(169.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 724 de 1967, Artemio Pereira Novoa.—(152.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 671 de 1964, Antonio Cabanas López.—(153.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 687 de 1967, Francisco Martín Morón.—(154.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 109 de 1967, Ernesto Díaz Torro.—(159.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 275 de 1955, José Carulla Martí.—(160.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 505 de 1964, Julio Martínez Parreño.—(167.)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 193 de 1967, Avelino Fraga Novelle.—(171.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 182 de 1966, Eugenio Montero Olivares.—(173.)

El Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 13 de 1967, Roberto García Royo.—(185.)

EDICTOS

Audiencias Provinciales

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la Audiencia Provincial de Valladolid, dictada en diligencias preparatorias número 18/67 del Juzgado de Instrucción de Nava del Rey, seguidas contra el inculcado Antonio de la Rosa Martín, con domicilio actual en la ciudad de Dusseldorf, calle Szhumann, Str. 67 (Alemania), por el delito de daños, se notifica a dicho inculcado que con fecha 21 de diciembre de 1967, por referido Tribunal, se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Antonio de la Rosa Martín, como autor material de un delito de daños, en cuantía de siete mil novecientos veintidós pesetas, llevado a cabo por imprudencia temeraria, previsto y penado en el artículo 563 y párrafos primero, tercero, cuarto, sexto y séptimo del 565, ambos del Código Penal, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de diez mil pesetas de multa, con el arresto sustitutorio de veinte días ante su impago por insolvencia, y a la de privación por seis meses del permiso de conducir y al pago de las costas causadas, a excepción de las devengadas por la acusación particular, que serán satisfechas a costa de la misma.

Condenando también al inculcado dicho a que en concepto de indemnización civil satisfaga a la Red Nacional de los Ferrocarriles de España, como perjudicada, la

cantidad de siete mil novecientas veintidós pesetas, en que han sido tasados los daños causados en el paso a nivel de la misma.

Notifíquese al condenado la presente sentencia por medio del «Boletín Oficial del Estado» y reclámese urgentemente del instructor la pieza de responsabilidad civil del inculpado.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala lo pronuncio, mando y firmo.—César Aparicio y de Santiago.—Rubricado.»

Y para que así conste y sirva de notificación al referido inculpado, expido la presente, que por residir el mismo en el extranjero, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Valladolid a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(166.)

Juzgados civiles

Por tenerlo así acordado S. S.ª en cumplimiento de carta orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Cuenca, dimanante de diligencias preparatorias tramitadas en este Juzgado con el número 21 y 33 de causa de 1967, por la presente se

requiere al penado Rafael Rodríguez Castilla, vecino de Sao Paulo (Brasil), Ser Gipe, 648, 3.ª, para que en término de quince días, a partir de la publicación de la presente, haga efectiva en este Juzgado la multa de cinco mil pesetas a que ha sido condenado por sentencia dictada por la ilustrísima Audiencia Provincial de Cuenca, en las diligencias referidas, con apercibimiento de que si no lo verifica quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de arresto por cada 250 pesetas que dejare de satisfacer.

Y para que sirva de requerimiento a dicho penado, Rafael Rodríguez Castilla, se expide la presente en Belmonte (Cuenca) a trece de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario accidental. (157.)

*

Don Nicolás Maurandi Abadía, Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente edicto se notifica al denunciado Juan Miguel Ramos Sepúlveda, de cuarenta y cuatro años de edad, soltero, minero, natural de Castellar de

Santisteban (Jaén), sin domicilio conocido, la tasación de costas que a continuación se indica, recaída en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado Municipal con el número 371 del año 1967, sobre hurto:

Tasación de costas

Derechos arancelarios del Estado, juicio y ejecución, 130 pesetas.
Reintegro de este juicio, 127 pesetas.
Mutualidades, 25 pesetas.
Derechos registro, 20 pesetas.
Total, 302 pesetas.

Al propio tiempo se ruega a todas las Autoridades de la nación procedan a la busca, captura y conducción al establecimiento carcelario correspondiente del repetido denunciado, Juan Miguel Ramos Sepúlveda, a fin de que cumpla la pena de diez días de arresto menor que le ha sido impuesta en dicho juicio.

Dado en Lorca a quince de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Nicolás Maurandi Abadía.—El Secretario.—(158.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 1.ª Región Militar por la que se anuncia subasta para la enajenación de 35 lotes de diverso material inútil existente en Cuerpos, Centros y Dependencias de esta plaza (expediente número 69/67).

A las diez horas del día 20 del próximo mes de febrero se reunirá esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, para proceder por el sistema de subasta a la enajenación de 35 lotes de diverso material inútil existente en Cuerpos, Centros y Dependencias de esta plaza, compuestos de trapos, lonas, chatarra, cuero diverso, etc.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar, reintegradas y documentadas con arreglo a lo determinado en el pliego de condiciones legales; éstos, los de técnicas, modelo de proposición y relación detallada del material pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, a horas de oficina, y los lotes, en los distintos almacenes en que se encuentran depositados, previa autorización de este Organismo.

El importe de los anuncios, por cuenta de adjudicatarios.

Madrid, 19 de enero de 1968.—368-A.

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Séptima Región Militar por la que se anuncia concurso para enajenar un solo lote de proyectiles cargados con espoleta, cargados sin espoletas y vacíos, existentes en el Parque de Artillería de esta plaza.

El día 22 del próximo mes de febrero, a las diez horas, se reunirá esta Junta en el Hogar del Soldado del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio número 12,

Valladolid, para enajenar por concurso un solo lote de proyectiles cargados con espoleta, cargados sin espoleta y vacíos, existentes en el Parque de Artillería de esta plaza.

Pliegos de bases e informes y relación de lotes pueden ser examinados en el tablón de anuncios de esta Junta los días hábiles, de diez a trece horas.

Las ofertas se presentarán en cuatro ejemplares, todas firmadas; la original, reintegrada con tres pesetas, en unión de la documentación correspondiente y fianza del 10 por 100 calculada sobre el precio de oferta, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 15 de enero de 1968.—El General Presidente.—332-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Hacienda de Zaragoza por la que se anuncia tercera subasta de un solar sito en término municipal de Villafranca de Ebro.

Se saca a la venta en tercera subasta pública para el día 15 de febrero de 1968, a las doce horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, un solar en el término municipal de Villafranca de Ebro de 97,50 metros cuadrados de superficie, sito en la calle Horno, 5, y que linda: por la derecha, con Juan Ballester; izquierda, Víctor Valiente, y fondo, Cándido Pellicena. Tipo para esta tercera subasta, 1.847,50 pesetas.

Todos los gastos que el expediente de subasta origine serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 13 de enero de 1968.—El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer Sot.—308-A.

Resolución de la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de La Coruña por la que se anuncia subasta abierta de las 412/2.500 avas partes, en proindiviso, de una finca rústica en el Ayuntamiento de Cerceda.

Se pone en conocimiento de aquellas personas a quienes pueda interesar, que intentados, sin resultado, los cuatro remates para la enajenación de las 412/2.500 avas partes de la finca, queda abierta la subasta y se recibirá cualquier oferta que por escrito se presente, dirigida al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

La Coruña, 12 de enero de 1968.—El Jefe de la Sección, Fernando Esteban.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Gabriel Castro.—305-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Junta de Obras del Puerto de Cartagena por la que se anuncia concurso público para la «Adquisición de 25 carretillas elevadoras de 1.5 Tm. para el puerto de Cartagena».

La Junta de Obras del Puerto de Cartagena anuncia a concurso público la «Adquisición de 25 carretillas elevadoras de 1.5 Tm. para el puerto de Cartagena».

La licitación se ajustará a lo previsto en el Decreto 923/1965, de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado.

Los documentos del proyecto se hallan de manifiesto para el debido conocimiento del público en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de Cartagena, desde esta fecha hasta la de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán